



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Once (11) de Febrero de dos mil Quince (2015)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DTE: FABIOLA MARÍA CORREA ALZATE
DDO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RDO: 2014-01869

ASUNTO: ORDENA REQUERIR A ABOGADA

Previo a decidir respecto al recurso de apelación interpuesto en contra del auto que rechazó la presente, el despacho ordena requerir a la apoderada de la demandante, para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente auto, se acerque al despacho y realice la suscripción del recurso, so pena de rechazo del mismo.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
_____ se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria